



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

Tribunal de Calificaciones y Disciplina

Circular N° 01/2018

VISTO:

La necesidad de modificar durante el año 2018, el Cronograma para la carga y Aprobación de Conceptos establecido en la Resolución N° 0421/16 CGE;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 0421/16 CGE amplía la Resolución N° 3491/10 CGE que aprueba el reglamento para la formulación del Concepto Anual Profesional de los docentes de los Niveles de Educación Inicial, Educación Primaria y sus Modalidades; y Educación Secundaria y sus Modalidades.

Que dicha Resolución N° 0421/16 CGE organiza los tiempos en que se realiza cada proceso evaluativo, culminando con la carga en SAGE de Conceptos Profesionales al 31 de diciembre del año siguiente en que el docente fue evaluado, los que luego son validados.

Que este proceso permite a los docentes contar con el puntaje correspondiente a su Concepto Anual Profesional luego de un año de haberlo firmado.

Que el motivo expuesto ut-supra causa una dilación importante generando demoras en la captura y correspondiente visualización del puntaje de la bonificación por Concepto Profesional Docente en el orden de méritos que elabora Jurado de Concursos.

Que es necesario corregir esta situación para que los listados se conformen con bonificaciones por Concepto Profesional más actualizadas.

Que es necesario modificar el Cronograma para la carga y Aprobación de Conceptos que incorpora como anexo I la Resolución N° 0421/16 CGE, reduciendo los plazos fijados en los Puntos 7, 8, 9 y 10, para garantizar la imputación oportuna en el orden de méritos del derecho a la bonificación por Concepto Profesional Docente de los agentes que se desempeñan en el Nivel Inicial, Primario y Modalidades, Secundario y Modalidades dependientes del Consejo General de Educación.

Que el Tribunal de Calificaciones y Disciplina toma intervención para proyectar la modificación del tiempo asignado a los puntos referenciados, correspondientes a la carga y aprobación de los Conceptos Profesionales Docentes, año 2017.

Por ello

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES Y DISCIPLINA

Resuelve:

ARTÍCULO 1: Modificar durante el período 2018 los plazos establecidos en los Puntos 7, 8, 9 y 10 del Anexo I de la Resolución N° 0421/16 CGE, conforme se detalla a continuación:

- 7) DEVOLUCIÓN DE LISTADOS DE CONCEPTOS: al 19 de octubre**
- 8) VISADO DE NÓMINAS APROBADAS Y RECTIFICACIÓN: al 2 de noviembre**
- 9) DEVOLUCIÓN DE HOJAS DE CONCEPTO: al 9 de noviembre**
- 10) ENTREGA DE HOJA DE CONCEPTO: al 16 de noviembre**

ARTÍCULO 2°: De forma.-

Paraná, 19 de Octubre 2018.-